DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.242 | Lunes 2 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2121590

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Núm. 13.- Santiago, 8 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto con fuerza de ley N° 6, de 2019, del Ministerio de Educación, que fijó la planta del personal de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo; el decreto (A) N° 246, de 2019, del Ministerio de Educación; el decreto (A) N° 17, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el decreto (e) N° 54, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Acéptase, a contar del 1 de abril de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Aisén Etcheverry Escudero, RUN N° 14.131.587-0, al cargo de Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, grado 1B de la Escala Única de Sueldos de la Planta Directiva, del Primer Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Couve Correa, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 13 del 8 de marzo de 2022.- Atentamente, Carolina Gainza Cortés, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl